



VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS DON JOSE MARÍA ARENZANA, DON ISIDRO CUBEROS Y DOÑA CARMEN ELÍAS A LA DECISIÓN SOBRE CONTENIDOS EMITIDOS POR LAS TELEVISIONES BAJO COMPETENCIA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Estos consejeros no apoyan la *Decisión* y se abstienen porque consideran que carece del rigor mínimo que se le supone a la máxima autoridad audiovisual de Andalucía en tanto que, por un lado, se empeña en desprestigiar datos que, de ser contemplados, modificarían sensiblemente un documento basado en porcentajes, y por otro se basa en una catalogación de la programación más que discutible.

Es así por tanto que al contemplar todos los canales de la RTVA como un todo y, a la vez, desprestigiar los espacios que se emiten exclusivamente por el canal de HD, la *Decisión* altera los porcentajes de los contenidos emitidos por la RTVA y lleva a la confusión.

Quizás el caso más llamativo sea el que afecta a la programación deportiva que, según la *Decisión* aprobada supuso sólo el 0,61% de los contenidos emitidos, cifra en la que no se incluye el programa *Todo Deporte* que supone más de 1 hora diaria de programación deportiva emitida sólo por el canal de HD de la RTVA.

En el mismo caso, fuera de los análisis que se han efectuado y por tanto modificando los datos que se suministran y sobre los que se *decide*, se encuentran el informativo diario *la Noche al Día* y la *Tertulia* diaria posterior que se emiten también en el canal de HD.

En otro orden de cosas, y según lo anotado al inicio de este voto particular, estos consejeros ponen de manifiesto su oposición a la catalogación como tales de algunos de los espacios, lo que lleva, inevitablemente, a la modificación de los datos finales.

Especialmente relevante por la importancia de la alteración de los resultados del estudio a la que lleva con posterioridad, es la catalogación de las retransmisiones de la *Romería del Rocío*, de la *Romería de la Virgen de la Cabeza* y de la *Semana Santa* como espacios religiosos, asunto que lleva a la *Decisión* a concluir que la programación religiosa durante 2013 en Canal Sur Televisión fue superior a la deportiva, un 0,76% frente a un 0,61%. Es evidente que ningún espectador del operador autonómico puede tomar por cierta y rigurosa una afirmación como ésta.

Si a estos datos sumamos que como programas culturales han sido catalogados espacios tan distintos, y más que sospechosos de no serlos, como *Lola Flores, 90 años del Mito*, *Megapiraña*, *Saritisima siempre: Sara Montiel*, *The most extreme*, o *Salud al día* a estos consejeros les parece más que justificada su negativa a apoyar la *Decisión* que aprueba la mayoría.